

DECRETO N° **0795**

NEUQUÉN, 07 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6657-M-09 originado en la presentación efectuada por la agente **MILLAIN ISABEL CLOTILDE, L.P. N° 7060**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la nombrada solicita se la encuadre en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Capítulo XII, Artículo 34º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, en virtud de cumplir tareas como inspectora de tránsito; conforme surge de la Disposición N° 006/2008 de la Subsecretaría de Gobierno;

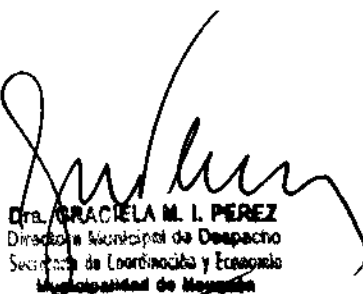
Que la División Legajos (Nota N° 937/09) informa los antecedentes laborales y personales de la agente Millain;

Que por Dictamen N° 289/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, entiende que la Disposición N° 006/2008 mencionada, se enmarca en el ámbito de las facultades operativas y discrecionales propias del Órgano Ejecutivo Municipal, fundada en el caso en las necesidades del servicio, lo cual no afecta derechos subjetivos de la agente **MILLAIN**, en tanto mantiene vigentes las previsiones del Artículo 13º) y concordantes del Estatuto para el Personal Municipal, estimando que la misma observa los caracteres jurídicos esenciales del acto administrativo regular, conforme las prescripciones de los Artículos 37º), Inciso a) y 55º) de la Ordenanza N° 1728;

Que conforme la tarea de inspectora que efectivamente desempeña la agente mencionada, esa Asesoría requiere se regularice su situación, es decir, se efectivice el cambio de agrupamiento, en orden a los Artículos 34º), 35º), Inciso a), y 38º), Inciso 5), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 ;

Que la Dirección de Capacitación (Nota N° 234/09) informa que la agente **MILLAIN** desempeña tareas en la vía pública como inspectora, tales como control de documentación de vehículos y conductores en la vía pública, cortes de calles por distintos eventos de carácter deportivo, religioso y/o cultural, entre otras;

Que por Informe N° 150/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se encuadre a la agente **MILLAIN ISABEL CLOTILDE, L.P. N° 7060 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.591, Categoría 18**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 163/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

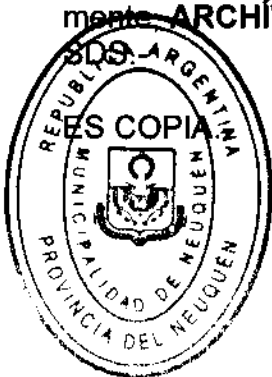
DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, a la agente **MILLAIN** ----- **ISABEL CLOTILDE, L.P. N° 7060 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.591, Categoría 18**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien se desempeña como inspectora de tránsito, de acuerdo a la Disposición N° 006/2008 de la Subsecretaría de Gobierno, en virtud a lo requerido por Informe N° 150/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



GRACIELA M. L. PEREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

